



70/10/24

INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE AGOSTO
COORDINADOR LOCAL UGEL YUNGUYO
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD EJECUTORA 388 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO 16 Ago 2024 EXPEDIENTE N° 8358 HORA: 2:07pm FIRMA:
--

INFORME N° 007 -2024 – MINEDU/DREP/UGELY/AGI/PP0068-PREVAED/EMLR

“REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES”

AL : Ing. Jesús Henry RIVERA CAHUAYA
JEFE DE AGI DE UGEL YUNGUYO
DE : Lic. Frits Milton LUNA RAMIREZ
COORDINADOR LOCAL PREVAED YUNGUYO
ASUNTO : PLAN DE CONTINGENCIAS FRENTE A LLUVIAS E
INUNDACIONES 2024
LUGAR Y FECHA : Yunguyo, 15 de agosto del 2024.

Mediante la presente me dirijo a Usted, con la finalidad de dar cumplimiento a la entrega del Plan de Contingencia frente a Lluvias e Inundaciones del ámbito de la UGEL Yunguyo, el mismo que se derivara para su respectiva Resolución Directoral.

Es todo en cuanto puedo informar en honor a la verdad.
Atentamente,

Frits Milton Luna Ramirez
COORD. LOCAL UGEL YUNGUYO
PPOG8- DREP



Resolución Directoral N° -2024-UGEL-Y

YUNGUYO,

VISTOS: El Informe N.º 006-2024-GRP-GRDS-DREP-UGELY-PREVAED. De fecha 15 de agosto del 2024, sobre solicitud de aprobación del Plan de contingencia frente a Lluvias e Inundaciones, para el año 2024 y demás actuados que se adjunta al presente:

CONSIDERANDO:

Que, la Política 32 del Acuerdo Nacional, señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un Sistema Nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno con la participación de la sociedad civil.

Que, mediante ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) el cual establece lineamientos de Política como el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales, contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiente aprendizaje y actualización permanente, establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud.

Que, la mencionada Ley, encarga al Sistema Educativo Nacional, establecer mecanismos e instrumentos que garanticen la generación de una cultura de prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo el numeral 11.8 del Artículo 11° del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N.º 29664, establece que los órganos y unidades de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Que, estando a lo informado por el Coordinador Local de PREVAED y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria. Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD, Decreto de Urgencia N° 024-2010 que dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del presupuesto por Resultados – PREVAED. R.V.M N° 005-2012-ED Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva; R.D. N° 236-2012-ED Normas para la Evaluación de la aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico Productiva, D.S. N° 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental, D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, señala que el artículo 38 que: Las Direcciones Generales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia y el sistema de activación de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres – EMED, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior. R.S.G. N° 302-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de la Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres en el Sector Educación" Aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada; Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29664 del SINAGERD, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 011-2021-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan de Contingencia frente a Lluvias e Inundaciones, para el año académico 2024; ante situaciones de emergencia de las instituciones educativas pertenecientes al ámbito de la Unidad de gestión Educativa Local de Yunguyo, en el marco de lo establecido en la ley N° 29664 SINAGERD y normas conexas,

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo. Para que ponga en actividad sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley del SINAGERD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ECR/DUGELY
JHRC/DGI
SRH/DSADM-II
WJOF/JAGP
WAM/OAJ
OFCM/PROY.



Resolución Directoral N° -2024-UGEL-Y

YUNGUYO,

VISTOS: El Informe N.º 006-2024-GRP-GRDS-DREP-UGELY-PREVAED. De fecha 15 de agosto del 2024, sobre solicitud de aprobación del Plan de contingencia frente a Lluvias e Inundaciones, para el año 2024 y demás actuados que se adjunta al presente:

CONSIDERANDO:

Que, la Política 32 del Acuerdo Nacional, señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un Sistema Nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno con la participación de la sociedad civil.

Que, mediante ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) el cual establece lineamientos de Política como el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales, contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiente aprendizaje y actualización permanente, establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud.

Que, la mencionada Ley, encarga al Sistema Educativo Nacional, establecer mecanismos e instrumentos que garanticen la generación de una cultura de prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo el numeral 11.8 del Artículo 11° del D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los órganos y unidades de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Que, estando a lo informado por el Coordinador Local de PREVAED y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria. Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, D.S. N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD, Decreto de Urgencia N° 024-2010 que dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del presupuesto por Resultados – PREVAED. R.V.M N° 005-2012-ED Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la educación básica y técnico productiva; R.D. N° 236-2012-ED Normas para la Evaluación de la aplicación del Enfoque Ambiental en las Instituciones Educativas de la Educación Básica y Técnico Productiva, D.S. N° 017-2012-ED Política Nacional de Educación Ambiental, D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, señala que el artículo 38 que: Las Direcciones Generales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia y el sistema de activación de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres – EMED, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior. R.S.G. N° 302-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de la Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres en el Sector Educación" Aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada; Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 29664 del SINAGERD, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 011-2021-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan de Contingencia frente a Lluvias e Inundaciones, para el año académico 2024; ante situaciones de emergencia de las instituciones educativas pertenecientes al ámbito de la Unidad de gestión Educativa Local de Yunguyo, en el marco de lo establecido en la ley N° 29664 SINAGERD y normas conexas,

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo. Para que ponga en actividad sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley del SINAGERD.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ECR/DUGELY
JHRC/DGI
SRH/DSADM-II
WJQF/JAGP
WAM/CAJ
CFCM/PROY.